La **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL** realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, está definido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.1.1, como el instrumento de planificación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos, definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en las políticas de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluando a través de la medición de los resultados.

Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. El artículo 2.3 2.2.3.87, señala que los municipios y distritos, deberán elaborar implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de residuos el decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

El PGIRS debe incorporar y fortalecer de manera permanente y progresiva las acciones afirmativas a favor de la población recicladora. Asimismo, el PGIRS tendrá en cuenta entre otros, los siguientes lineamientos.

1. Reducción en el origen: implica acciones orientadas a promover cambios en el consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados por parte de los usuarios. Incluye el desarrollo de acciones que fomenten el ecodiseño de productos o paquetes que faciliten su reutilización o aprovechamiento. La optimización de los procesos productivos, el desarrollo de programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación

2.Aprovechamiento: implica el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluable a través de los establecimientos de metas por parte del municipio y o distrito

Por lo tanto, el municipio de Dosquebradas, como parte de su compromiso con la gestión ambiental, cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el periodo 2022-2027. Este plan incluye 14 programas que abordan diversos aspectos de la gestión de residuos, y es ejecutado por diferentes actores, entre ellos las empresas prestadoras de servicios públicos Serviciudad y Acuaseo, y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental (SDAGA).

En el marco de este plan, la SDAGA juega un papel clave en la implementación de programas vinculados con el aprovechamiento de residuos, la inclusión de recicladores de oficio mediante censos, y la implementación de acciones afirmativas para mejorar la calidad de vida de los recicladores y promover prácticas de reciclaje en la comunidad.

Uno de los programas prioritarios dentro del PGIRS es el relacionado con el aprovechamiento de residuos, que incluye la promoción del reciclaje, la separación en la fuente y la creación de espacios de concientización sobre la gestión de residuos. Este tipo de actividades requieren la experiencia de un profesional que pueda ejecutar acciones para involucrar a la comunidad y a las empresas en el manejo adecuado de los residuos.

La inclusión social de los recicladores de oficio mediante censos y acciones afirmativas es otra de las áreas clave dentro del PGIRS. Un profesional en el área ambiental puede ayudar a estructurar y ejecutar estas acciones, facilitando la integración de los recicladores en el sistema formal de gestión de residuos y garantizando que reciban el apoyo necesario para mejorar sus condiciones laborales y sociales.

En concordancia con lo anterior se plantea como uno de los objetivos, fortalecer las capacidades técnicas y de gestión, para la mitigación y adaptación del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono, a través de la prestación de servicios profesionales, en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, específicamente en la Alianza A.4.2 Por la gestión del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono, en la meta A.4.2 P212 la cual contempla como objetivo: Estructurar documentos técnicos con lineamientos ambientales.

Teniendo en cuenta que no existe en la planta de personal adoptada por la Entidad, la alternativa legal para suplir la necesidad es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Por tal motivo es necesario contratar una persona natural, para apoyar los procesos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, en pro de toda la comunidad del municipio de Dosquebradas y del personal que labora dentro de la Dependencia para la vigencia 2025.

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL**.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	**Rubro Presupuestal**	**Valor**
CDJ20251135	**2.3.2.02.02.009.M.212.T.10.8.1C**	$ 22.680.000
Total		$ 22.680.000

1.4. Fuente:
RP X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 1635 del mes de MARZO de 2025., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista:

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar asistencia técnica para la verificación de las etapas de formalización de las organizaciones de recicladores de oficio de acuerdo al Decreto 0596 de 2016 (generar lista de chequeo), con el fin de realizar un diagnóstico de las organizaciones de recicladores de oficio y sus Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECAS.
2. Realizar actividades que garanticen la actualización del censo de las bodegas y chatarrerías del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal, con el fin de evaluar el estado en el cumplimiento de los 12 requisitos establecidos en el Artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016, soportado en actas de visita y registro fotográfico y al finalizar el contrato el documento Censo de Recicladores de oficio actualizado.
3.Realizar actividades que garanticen la actualización del censo de recicladores de oficio del Municipio de Dosquebradas incluido en el PGIRS, soportado en la entrega de cuestionarios realizados y al finalizar el contrato el documento Censo de las bodegas y chatarrerías actualizado.
4.Realizar un programa educativo y de formación dirigido a la población recicladora de oficio en proceso de formalización con el fin de mejorar sus habilidades técnicas, ambientales y administrativas.
5. Realizar actividades que promuevan los procesos de asociatividad de la población recicladora de oficio del municipio que se encuentran desarrollando sus actividades de manera informal, generando alianzas con los prestadores del servicio público de aprovechamiento legalmente constituidas y las organizaciones de recicladores de oficio en procesos de transitoriedad.
6. Realizar un diagnóstico de las organizaciones de recicladores de oficio, en el que se evidencien las necesidades presentes dentro del marco de las acciones afirmativas incluidas en el Decreto 596 de 2016 - "Por el cual se regula la integración de los recicladores de oficio en el servicio público de aseo" y resoluciones y sentencias clave como la Sentencias de la Corte Constitucional que regulen dicha responsabilidad municipal.
7. Realizar apoyo en la consolidación de las rutas de recolección de aprovechamiento, en el marco de la prestación de servicio público, que permita identificar el porcentaje de cobertura a nivel municipal y la participación de cada uno de los prestadores, realizando una base de datos en Excel y un archivo georreferenciado.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

- **a)** Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
- **b)** Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.

d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

h) Realizar 15 encuestas de satisfacción periodo mensual cobrado las cuales deben ser entregadas en las fechas estipuladas por la administración, sin perjuicio de la entre del informe de actividades.

i) Entregar informe mensual dentro de los 5 días calendario posterior al vencimiento del periodo en que se puedan verificar sus actividades en actas de reunión, registros de asistencia a reuniones, registro fotográfico. publicar de manera oportuna los documentos requeridos en el SECOP II y garantizar su aprobación por parte del supervisor del contrato con pantallazo. 10.Entregar oportunamente los documentos de cuentas de cobro, FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN – 2024. acorde con la meta del plan de desarrollo que se haya ejecutado durante el periodo y demás documentos para ser ingresados al SIA observa.

j) Entregar oportunamente los documentos de cuentas de cobro, FICHA SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN – 2025. acorde con la meta del plan de desarrollo que se haya ejecutado durante el periodo y además documentos para ser ingresados al SIA observa.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: 6 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: Dosquebradas Risaralda

2.1.5 Perfil requerido

Idoneidad (estudios): Profesional en el NBC de Administrador Ambiental. Tarjeta profesional
Experiencia (en tiempo): Experiencia profesional de 12 meses

2.1.6. Valor del contrato: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000)

2.1.7. Forma de pago: mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($3.780.000)** profesional con desplazamiento y/o proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del

contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: N/A

2.1.9. Supervisión o interventoría. La supervisión será ejercida por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2025 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2025
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación		5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.680.000)** al contratista requerido dentro

del siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS.** La prestación de los servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental tiene como objetivo fortalecer la implementación, seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Para ello, se requiere el desplazamiento a los diferentes barrios de las comunas de Dosquebradas, con el fin de realizar el censo de las bodegas y chatarrerías, así como verificar el cumplimiento de los 12 requisitos establecidos en el Artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto 596 de 2016.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	SI	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el

contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales. Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	**Porcentaje**	**Aplica Si / No**
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	Si
Estampilla pro-cultura	0.5%	Si
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	No

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 8 días del mes de abril del 2025

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

MARYURI MARTÍNEZ BEDOYA
directora Operativa Gestión Ambiental

Proyectó: Carlos Andrés Hincapié
Abogado contratista